

**Acta de la Junta de Aclaraciones**  
Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas Estatal  
No. IR-O-EST-247800018-1-2021

San Luis Potosí, S.L.P. a 18 de mayo del 2021.

Con referencia a la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas, antes mencionada que comprende:

OBRA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	METAS
"Nuevas oficinas de la PGJE", Municipio de San Luis Potosí, S. L. P.	Delegación La Pila	San Luis Potosí, S.L.P	Construcción de oficinas.

Siendo las **13:00 horas** del día **18 de mayo del 2021**, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del estado de San Luis Potosí y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la invitación, se reunieron en la sala de juntas de la **Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas**, para la celebración del acto de Junta de Aclaraciones, las personas físicas, morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al calce. El **C. Juan Francisco Peña Segovia.- Director de Planeación, Control y Seguimiento**, hace constar la presencia de las empresas que firman al calce de la presente acta generada con motivo del procedimiento de contratación a que se refiere la presente invitación, de la cual personal técnico de la dependencia realizó la exposición integral del objeto del proyecto ejecutivo a desarrollar, en función de invitación que incluye las bases, entregados por la Secretaría; además de los cuestionamientos de las empresas, se manifiestan por parte de la **Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP)** las aclaraciones que se relacionan a continuación:

De conformidad con el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, se anexa para firma de conocimiento de los participantes de este procedimiento de contratación, **AVISO DE PRIVACIDAD PARA LOS CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**.

**LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LA LICITACIÓN CORRESPONDEN A SEÑALAMIENTOS DE LA PROPIA DEPENDENCIA A LA OBRA PÚBLICA.**

- Solo se entregara un análisis de precio unitario por cada clave de concepto.
- Las instalaciones provisionales de energía eléctrica, agua potable, drenaje, etc. que se requieran durante la ejecución de los trabajos, serán con cargo al contratista.

1/4

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

**Acta de la Junta de Aclaraciones**  
**Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas Estatal**  
**No. IR-O-EST-247800018-1-2021**

- Los atrasos imputables al contratista, que generen supervisión y control de obra adicionales, serán con cargo a la contratista.
- Dentro del costo de la propuesta se deberá considerar un costo por limpieza, ya que la obra deberá mantenerse limpia durante todo el transcurso de la obra, incluyendo el retiro de los materiales sobrantes fuera de la obra a lugares autorizados por las autoridades municipales.
- El retiro de los materiales sobrantes fuera de la obra será a un lugar permitido por las autoridades municipales.
- Los acarreos de los materiales producto de las excavaciones, demoliciones y desmantelamientos que no se utilicen en la ejecución de los trabajos, deberán ser fuera de la obra al lugar indicado por las autoridades municipales y el costo que origine esta deberá ser considerado dentro de su propuesta, de no ser así será motivo de desechamiento de la propuesta.
- El cargo del 2.5% de impuestos sobre nómina deberá aplicarse en la integración de su propuesta.
- Deberá considerar en sus indirectos de manera explícita la señalética requerida para la canalización del tránsito vehicular hacia rutas alternas, para la seguridad de los trabajadores de la obra, para el señalamiento de la zona restringida de mayor peligro y rutas de tránsito para peatones y vehículos locales. (Determinarla de las acciones realizadas en la visita al sitio de los trabajos y en visitas posteriores que consideren convenientes realizar por cuenta propia los licitantes) el cual estará previo al inicio de los trabajos.
- En el caso de que la dependencia indique la utilización de señalética preventiva adicional, el licitante adjudicado con el contrato de la obra al concluir los trabajos deberá entregar en buenas condiciones a la Secretaría el señalamiento y dispositivos para protección de obra usado durante el proceso de obra y que haya sido pagado dentro del presupuesto de la misma, de no ser así se hará la deducción de la misma.
- Se podrán utilizar los formatos de la empresa, siempre y cuando no se omitan los datos solicitados en los formatos de la SEDUVOP.
- El contratista ganador deberá entregar los planos correspondientes a la construcción final, impresos y firmados tanto por el contratista como por los órganos normativos (C.F.E. alumbrado municipal, etc.), siendo requisito indispensable para la recepción de los trabajos y otorgamiento del finiquito y terminación del contrato.
- La acreditación de la experiencia de la empresa, mediante copia de contratos y convenios (en su caso) terminados, debiendo presentar la copia del contrato y convenios (en su caso) completos con todas sus hojas y anexos, asimismo deberá cumplir con al menos uno de los siguientes requisitos, debiendo agregar copia:
  - Acta de Entrega-recepción.
  - Acta de finiquito.
  - Acta de extinción de derechos y obligaciones.
  - Cancelación de garantía de vicios ocultos.
  - Carta de la contratante en la que se exprese que se cumplió satisfactoriamente con el contrato y convenios celebrados.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Acta de la Junta de Aclaraciones
Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas Estatal
No. IR-O-EST-247800018-1-2021

- En lo referente a los insumos que intervienen en la realización de los trabajos (materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción), NO SERÁN CONSIDERADOS, insumos que se relacionen y que no intervengan en los análisis de precios unitarios DE LA PROPUESTA, por lo que en caso de relacionar insumos no requeridos, éstos no serán considerados para la integración de precios unitarios de conceptos no contemplados en el contrato.
Las empresas deberán considerar dentro de sus costos indirectos el suministro, colocación y mantenimiento de sanitarios portátiles para su personal, en la cantidad suficiente de acuerdo al número de obreros.
El contratista deberá de considerar los turnos de trabajo y la cantidad de operarios suficientes, de tal manera de no rebasar el tiempo establecido en el programa de obra.
El contratista será el responsable de la seguridad de sus trabajadores en la obra y en las zonas adyacentes y para lo cual deberá de considerar el equipo necesario como son botas, cascos, guantes, goggles, así como dispositivos para protección de obras, para proporcionar seguridad a los usuarios, peatones y trabajadores y guiar el tránsito a través de la vialidad en construcción, mismos dispositivos que tienen el carácter de transitorio.
La documentación, en su caso, deberá de ser dirigida al Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, C. Leopoldo Stevens Amaro.
La falta a cualquiera de los puntos anteriores, será motivo suficiente para desechar su propuesta.

Table with 3 columns: Empresa, Preguntas, Respuestas. Row 1: Construcciones y Servicios de la Huasteca, S. A. de C. V. PREGUNTA 1.- Derivado de la revisión que se realizó en el sitio de los trabajos por parte de la empresa... 9 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO 9.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO FAN AND COILS DE 5. T.R. SOLO FRÍO CON UNA DISTACNCIA DE CONDENSADOR A EVAPORADOR DE 15 MTS APROX CON TUBERÍA DE 7/8 Y 1/2 DE COBRE TIPO Respuestas: Se aclara que lo que debe de regir es lo establecido en el plano. Por tanto considerar 5 piezas.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



**Acta de la Junta de Aclaraciones**  
**Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas Estatal**  
**No. IR-O-EST-247800018-1-2021**

	<p><b>L AISLADO CON ARMAFLEX BARRIDO CON NITROGENO Y SUMINISTRO DE SOPORTERIA INCLUIDA.</b> En el cual el catálogo indica la cantidad de 76 pzas., siendo que en los planos solo vienen contemplados 5 pzas. Favor de definir la cantidad real a considerar en esta etapa.</p>	
<p><i>P</i></p>	<p><b>PREGUNTA 2.- Se solicita que se particione el concepto en suministro e instalación de los siguientes conceptos:</b></p> <p><b>Partida 2.- Acabados</b> Concepto 2.1 y 2.3 <b>Partida 3.- Instalaciones eléctricas</b> Concepto A.1.7 A.4.8, A.4.9, A.4.10 <b>Partida 7.- Elevadores</b> Concepto 7.1 y 7.2 <b>Partida 9.- Equipos de aire acondicionado</b> Concepto 9.1 y 9.2</p>	<p>Se autoriza la aclaración, para que se modifique la estructura de los conceptos citados, sin que en términos del artículo 59 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, represente una modificación o variación sustancial al catálogo de conceptos. Crear en el catálogo de conceptos la partida subsecuente con el título de <b>Suministros</b>, en la que deberán indicarse los conceptos solicitados de partición, con sus respectivas unidades de medida cantidades y precio unitario, de igual forma modificar el texto original de Suministro y colocación por sólo, colocación e instalación, etc., de los conceptos referidos. Se deberá presentar análisis de precios unitarios, por separado del suministro y la colocación de los conceptos referidos; así como cotización de la adquisición de cada uno de los equipos.</p> <p><i>SLP</i> <i>X</i></p>

**Por lo anterior se da por concluida la presente junta de aclaraciones a las 14:00 Hrs. del mismo día de su inicio para los efectos legales a que haya lugar.**



**Acta de la Junta de Aclaraciones**  
**Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas Estatal**  
**No. IR-O-EST-247800018-1-2021**

Por la Secretaría de Desarrollo Urbano,  
Vivienda y Obras Públicas

C. Juan Francisco Peña Segovia  
Director de Planeación, Control y Seguimiento.

C. José Armando Rubio Rubio  
Director de Obras Públicas y Supervisión

C. Eufemio Martínez Marín  
Por la Sub-Dirección de Proyectos

C. Cesáreo Santana Picazo  
Por el Órgano Interno de Control

**EMPRESAS**

**FIRMAS**

Construcciones y Edificaciones TOGEAR, S. A. de C. V.

Construcciones y Servicios de la Huasteca, S. A. de C. V.

Contratista de Caminos, S. A. de C. V.

Firma Sourcedo Zeri

**LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, CORRESPONDEN A LOS QUE ASISTIERON A LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.